

SAL.MOS (SALINAS-MOSQUIÑAÑA) COMPAÑIA LIMITADA

Guayaquil, a 28 de agosto de 1.979

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad .

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cumplo con comunicar a Uds. que con fecha 27 de agosto del presente año, he procedido a inscribir la cesión de participaciones sociales que en número de 20 ha realizado la señora Beatriz Muñoz de Alvarez a favor de la señora Blanca Muñoz de Game , en la Compañía Sal. mos (Salinas-Mosquiñaña) Compañía Limitada, cesión que consta perfeccionada en la escritura pública otorgada ante el Notario 150 del Cantón Guayaquil el 7 de agosto de 1.979 inscrita en el Registro Mercantil el el 27 de agosto del mismo año .

Atentamente ,

Beatriz Muñoz de Alvarez
Beatriz Muñoz de Alvarez
Gerente

SAL.MOS (SALINAS-MOSQUIÑAÑA) C. LTDA .

RECIBIDO 15 OCT. 1979



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

E S C R I T U R A

CESION DE PARTICIPACIONES

: OTORGADA POR LA SE-

ÑORA BEATRIZ MUÑOZ ELI-

NAN DE ALVAREZ A FAVOR

DE LA SEÑORA BLANCA MU-

ÑOZ ELINAN DE GAME, ----

CUANTIA: S/ 20.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

siete días del mes de Agosto

de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, Doctor Mi-

guel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo

Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: La señora

Beatriz Muñoz Elinán de Alvarez, ecuatoriana, de es-

tado civil casada de profesión Profesora;

La señora Blanca Muñoz Elinán de Game, ecuatoriana,

de estado civil casada de profesión Contadora.

Todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

de Guayaquil, a quienes doy fé, capaces

para obligarse y contratar, los mismos que comparecen

a la celebración de esta escritura pública de Cesión

de Participaciones, sobre cuyo objeto y resultados

están bien instruidos y a la que proceden de una mane-

ra libre y espontánea y para su otorgamiento me pre-

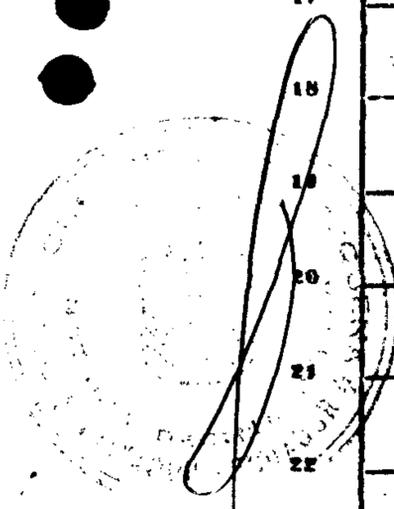
sentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una en la que conste la cesión de participa-

ciones sociales que hace la señora Beatriz Muñoz Elinán

de Alvarez, a favor de la señora Blanca Muñoz Elinán de



Game, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

INTERVINIENTES: Intervienen en el presente acto

la señora Beatriz Muñoz Elinán de Alvarez, a quien en

adelante se la denominará como "CEDENTE"; y por o-

tra parte, la señora Blanca Muñoz Elinán de Game

a quien en adelante se la denominará como "CESIONA-

RIA"; S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S: a) La seño-

ra Beatriz Muñoz de Alvarez es propietaria a la fecha

de cuarenta participaciones sociales de un mil sucres

cada una en la Compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA)

C. Ltda; b) La Junta General de Socios de la Compañía

SAL.MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) C. Ltda, reunida el

treinta de Julio de mil novecientos setenta i nueve, au-

torizó a la socia Beatriz Muñoz Elinán de Alvarez,

según consta del certificado otorgado por el Gerente de

la Compañía que se incorporará como documento habilitan-

te de esta escritura, para que ceda a favor de la señora

Blanca Muñoz Elinán de Game veinte de las participaciones

sociales que en la actualidad posee en propiedad;

T E R C E R A: CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antece-

dentes expuestos, la señora Beatriz Muñoz Elinán de

Alvarez expresa en este acto que tiene a bien trans-

ferir a favor de la señora Blanca Muñoz Elinán de Ga-

me veinte de las participaciones sociales que posee en

propiedad, valor de un mil sucres cada una, dejando ade-

más expresa constancia que la cesionaria nada le está

a deber por esta cesión y transferencia, pues todo va-

lor económico que representan las participaciones cedi



GUEL VERNAZA II.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

das han sido satisfecho; C U A R T A: ACEPTACION:

Por otra parte, la señora Blanca Muñoz Elinán de Gamero acepta la cesión de participaciones que hace a su favor la señora Beatriz Muñoz de Alvarez y manifiesta además su voluntad de asociarse en la compañía cuyas participaciones adquiere en este acto así como que se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones establecidas en los literales d), e), f) y g) del artículo ciento diecisiete de la Ley de Compañías.

Sírvase usted, señor Notario, cumplir con las demás formalidades legales necesarias para la validez del presente acto.- (firma ilegible) Abogada Anunciata

Valdez de Ferrín.- Registro número cuatrocientos cuarenta.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

LA COMPAÑIA SAL.MOS (SALINAS -MOSQUINAÑA) C. LTDA,

CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, a los

treinta días del mes de Julio de mil novecientos setenta i nueve en el local de las calles Clemente

Ballén trescientos once, primer piso, oficina uno siendo las doce i treinta minutos después del meri-

diano, se reúnen los señores socios de la Compañía

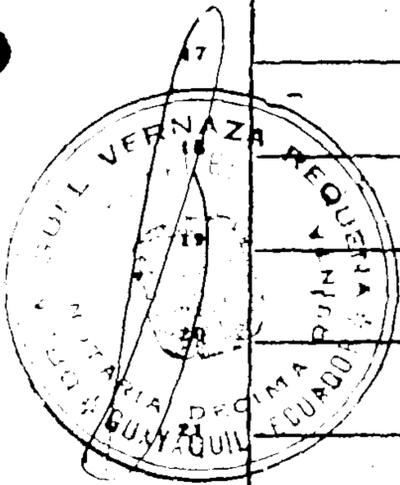
SAL.MOS. (SALINAS-MOSQUINAÑA) C. LTDA.: Beatriz Muñoz

de Alvarez propietaria de cuarenta participaciones,

Elena Muñoz Elinán viuda de Williams, propietaria de veinte

participaciones, Leonor Salgado de Muñoz propietaria de

veinte participaciones, Ofelia Muñoz viuda de Burbano

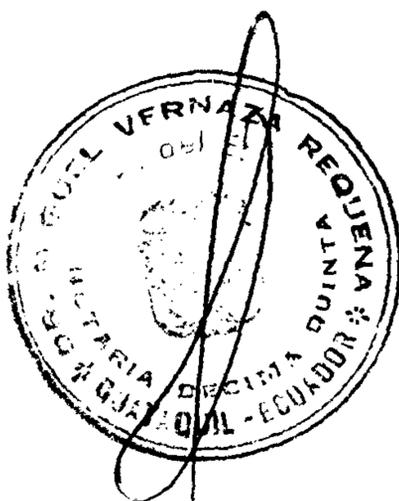


1 debidamente representada por su Apoderado Especial el
2 señor César Alvarez Ochoa, propietaria de veinte
3 participaciones y la señora Rosa Muñoz de Blum prople-
4 taria de veinte participaciones. Todas las participa-
5 ciones sociales son de un valor de un mil sucres cada
6 una de ellas, y encontrándose como se encuentra repre-
7 sentada la totalidad del capital pagado de la compa-
8 ña, los socios por unanimidad resuelven instalarse
9 en Junta General con el objeto de tratar sobre la
10 cesión de participaciones que desea realizar la seño-
11 ra Beatriz Muñoz Elinán de Alvarez y la admisión
12 de la señora Blanca Muñoz Elinán de Game como nueva
13 socia de la compañía. Al efecto, la señora Elena Mu-
14 ñoz de Williams en su calidad de Presidenta de la
15 compañía declara instalada la Junta bajo su presi-
16 dencia, actuando como Secretaria la señora Beatriz
17 Muñoz Elinán de Alvarez, Gerente de la Compañía. Una
18 vez instalada la Junta por la señora Presidenta, y ha-
19 biéndose manifestado cual era el objeto de la reunión,
20 toma la palabra la señora Beatriz Muñoz de Alvarez pa-
21 ra solicitar a los socios de la compañía en Junta Gene-
22 ral otorguen su consentimiento, para ceder veinte de
23 las participaciones sociales que en la actualidad posee
24 en propiedad a favor de la señora Blanca Muñoz Elinán
25 de Game las mismas que ya han sido cubiertas por la pre-
26 citada señora, y a su vez la Junta se pronuncie sobre
27 la admisión de la señora Blanca Muñoz Elinán de Game
28 como nueva socia de la compañía. Al efecto y por una ✓

CERTIFICO: Que la Junta General de Socios celebrada el día 30 de Julio de 1.979 autorizo con el consentimiento unánime de todos los socios a la señora Beatriz Muñoz de Alvarez para que pueda ceder veinte de las participaciones sociales que posee en propiedad a favor de la señora Blanca Muñoz de Game .

Guayaquil, a 1o de agosto de 1.979

Beatriz de Alvarez



ESTADO
EN BLANCO



Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto

GUAYAQUIL

1 unanimidad de votos del capital social, la Junta General
2 de Socios de la Compañía SAL. MOS. (SALINAS_MOSQUINANA).
3 C. LTDA., resuelve dar su consentimiento unánime para
4 que la señora Beatriz Muñoz Elinán pueda ceder vein-
5 te de las participaciones sociales que en la actualidad
6 posee en propiedad en la Compañía a favor de la seño-
7 ra Blanca Muñoz Elinán/^{de Gano/}, a la misma que se admite como
8 nueva socia de la Compañía. Siendo este el único objeto
9 de la reunión y no habiendo otro asunto que tratar se
10 concede un momento de receso para que la Secretaria pue-
11 da elaborar el Acta de Junta General. Reinstalada la
12 Junta se procede a dar lectura del acta, la misma que es
13 aprobada por unanimidad por todos los asistentes y en prue-
14 ba de ello para la validez de la misma proceden a firmar-
15 la todos los asistentes. (firma) Elena Muñoz viuda de
16 Williams. Presidenta. (firma) Leonor Salgado de Muñoz.
17 (firma) P. Ofelia Muñoz viuda de Burbano. César Alvarez
18 Ochoa. (firma) Rosa Muñoz de Blum. (firma) Beatriz Muñoz
19 de Alvarez. Gerente-Secretaria.- CERTIFICO: Que es fiel
20 copia de su original que consta en el Libro de Actas
21 de la Compañía SAL.MOS (SALINAS_MOSQUINANA) C. Ltda.
22 Guayaquil, a primero de Agosto de mil novecientos seten-
23 ta y nueve. (firmado) Beatriz de Alvarez.- Beatriz Muñoz
24 de Alvarez. Gerente.- Queda agregado la autorización
25 del Gerente para la cesión de participaciones. Léida
26 que fue esta escritura de principio, a fin, por mí el
27 Notario en alta voz, a los comparecientes estas la
28 aprueban en todas sus partes, se afirman se ratifican



DR. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Público Quinto
GUAYAQUIL

1 Se tomó nota al margen de la escritura de Cesión de Participa-
2 ciones otorgada por la señora Beatriz Muñoz Elinán a favor de
3 la señora Blanca Muñoz Elinán de Game, de la Inscripción hecha
4 en el Registro Mercantil.- Guayaquil, a veintiseis de Septiem-
5 bre de Mil novecientos setenta y nueve.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28